



RESOLUCION Nº 15476

VISTO:

El expediente CO-0062-01139699-1 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Ortega Solano, Juan Antonio – D.N.I. 92.019.674, solicita plan de pago acorde a sus ingresos a efectos de cancelar la deuda en concepto de Derecho de Edificación correspondiente a la vivienda ubicada en Avenida Peñaloza Nº 8.100, identificada bajo el padrón Nº 0058035.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 18/19 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con el Sr. Ortega Solano, Juan Antonio – D.N.I. 92.019.674, un convenio de pago de hasta sesenta (60) cuotas, de acuerdo a la capacidad contributiva del solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Derecho de Edificación correspondiente a la vivienda ubicada en Avenida Peñaloza Nº 8.100, identificada bajo el padrón Nº 0058035.

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de junio de 2015.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte. CO-0062-01139699-1 (PPC).-